

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : LUIS DAVID CRUZ RODRIGUEZ representado por su señora madre SONIA RODRIGUEZ
Demandado : JOSE VICENTE CRUZ BARBOSA
Radicado No.: 253684089001 2020 00036 00

De la excepción de pago propuesta por el demandado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

En su debida oportunidad ingresará el asunto al Despacho previa constancia del traslado en el informativo.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 014 DE HOY 13 de mayo de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS